

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/24ExtU/2012

Minuta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 30 de marzo de 2012.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

**1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. Hugo Ramírez Vergara Sánchez, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Electoral del Estado de Colima el día veintiocho de marzo de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/CAMC/IEEC/JL/COL/003/2012.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día 30 de marzo del año 2012, en las Salas de Consejeros 1 y 2 del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012, en la que se reunieron los CC. Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Sergio García Ramírez, así como el Lic. Rodrigo Sánchez Gracia, en representación de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas y la Lic. Nadia J. Choreño Rodríguez, en representación de la Directora Jurídica.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Secretario Técnico que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Informó que se encontraban presentes los Consejeros Electorales Dr. Sergio García Ramírez y el Presidente de la Comisión, por lo había quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de haber quórum, siendo las 12 horas con 51 minutos del viernes 30 de marzo de 2012, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Indicó que se ha listado un único punto de orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el ciudadano Hugo Ramiro Vergara Sánchez, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral del estado de Colima, el veintiocho de marzo de 2012, dentro del cuaderno administrativo de medidas cautelares identificado con el número de expediente SCG/CAMC/IECC/JL/COL/003/2012.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Puso a consideración el orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

**Por unanimidad se aprobó el orden del día.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Señaló que para el desahogo del punto uno del orden del día, dará la palabra al licenciado Rodrigo Sánchez Gracia.

**Lic. Rodrigo Sánchez:** Informó que es un material de radio, consistente en un mensaje mediante el cual el ciudadano González García Moreno, presunto precandidato del Partido Acción Nacional a la presidencia municipal de Villa de Álvarez, Colima, invita a asistir a un evento celebrado el 28 de marzo de 2012; es un material no pautado, por lo que se generó una huella acústica y el monitoreo se realizó el 29 de marzo con corte a las 13 horas, es un monitoreo solamente de nueve horas porque el evento al que invita es el 28 de marzo y no hubo detecciones; solicitó que se transmitiera.

## **Transmisión de material**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio la palabra a la licenciada Nadia Choreño, para que presentara el proyecto de Acuerdo.

**Lic. Nadia Choreño:** Expresó que se somete a consideración el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, formulada por el C. Hugo Ramiro Vergara Sánchez en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Electoral de Colima; en los hechos se denuncia expresamente al ciudadano Gonzalo García Moreno, aspirante y/o precandidato del Partido Acción Nacional para contender por la presidencia municipal del ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima y la solicitud de medidas cautelares versa sobre la presunta transmisión de spots en radio que supuestamente constituyen actos anticipados de campaña y promoción personalizada por parte del denunciado en su carácter de aspirante o precandidato del Partido Acción Nacional para contender por la presidencia municipal de Villa de Álvarez, Colima.

Informó que a efecto de recabar las pruebas, se giró oficio a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que informara sobre la difusión del promocional denunciado; las consideraciones expuestas para efecto de la medida cautelar son que del análisis que realiza la Comisión se advierte que el spot denunciado, materia de la solicitud de medidas cautelares, actualmente no se está difundiendo; de acuerdo al monitoreo emitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no se encontró difusión alguna en la emisora con cobertura en el estado de Colima, el día 29 de marzo del año en curso con corte a las 15 horas y en ese sentido, al no estarse transmitiendo actualmente el material denunciado, como se acredita a través de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, en la especie se colige que se trata de hechos consumados y, por tanto, no existe materia para detectar la medida cautelar solicitada, por lo que se propone su improcedencia.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Puso a consideración el proyecto de Acuerdo de medidas cautelares e informó que se recibieron sugerencias para modificar aspectos de forma del proyecto de Acuerdo de parte del Consejero Alfredo Figueroa, por lo que se someterá a votación incorporando las modificaciones propuestas.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Se manifestó en los términos del proyecto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** No habiendo intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de Acuerdo.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez:** Sometió a votación el proyecto de Acuerdo.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto solicitadas dentro del expediente SCG/CAMC/IEEC/JL/COL/003/2012, en el sentido de declararlas improcedentes, con las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio por concluida la sesión.

#### **Conclusión de la sesión**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**